

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 17 de julio de 2018

Se solicita a ustedes tengan a bien cotizar el siguiente ítem:

- **CONTRATO MENSUAL DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUES SANITARIOS.**

POR UN TERMINO DE 2 AÑOS CON OPCION DE RENOVACION DE 1 AÑO MAS A CRITERIO DE LA ADMINISTRACION.

VISITA OCULAR OBLIGATORIA: 23 DE JULIO HORA 11, PRESENTARCE EN JUNCAL 1517, SUB-SUELO, UNIDAD ARQUITECTURA.

iiii SOLO SE RECIBIRAN COTIZACIONES EN LINEA!!!!

La cotización deberá realizarse en la pagina www.comprasestatales.gub.uy en moneda nacional y a crédito S.I.I.F, donde es indispensable encontrarse en estado activo en RUPE. Recibiremos consultas vía telefónica al 1928 int. 1231, o por mail a **adquisiciones@mtss.gub.uy** fecha limite para realizar su oferta: 27 de julio a la hora 10hs.

Saluda a Ud. Atentamente,



Jose Zeballos

Depto. De Adquisiciones

Montevideo, julio de 2018.

MEMORIA MANTENIMIENTO DE SANITARIA

EDIFICIO 25 DE MAYO 737, JUNCAL 1511/17 Y CERRO LARGO 737

TRABAJOS A REALIZAR

Se deberá realizar la limpieza de cámara sanitarias , dejando las medias cañas y los cojinetes libres de elementos extraños.

Se deberá efectuar la pasada de cinta entre los puntos de inspección.

En todos los casos se deberán realizar los trabajos necesarios que aseguren la evacuación adecuada de los efluentes sanitarios.

Se deberá realizar el mantenimiento de todas las redes de desagües tanto verticales como horizontales.

Se deberán efectuar aquellas reparaciones de albañilería necesarias en cámaras para acondicionar correctamente las mismas (lustrado, medias cañas, fondos, paredes, etc.)

En el caso de faltantes o roturas se deberán se deberán colocar o sustituir tapas y contratapas con sus marcos, a los efectos de asegurar una correcta y fácil inspección.

Se deberán limpiar las graseras.

Limpieza de canalones sobre garaje techado de calle Piedras.

Limpieza de canalones, bajadas y bocas de pluviales en azotea de Cerro Largo y Ciudadela (incluido retiro de hojas en otoño) sobre garaje y local en la esquina.

Limpieza de canalones en cubierta superior de Edificio de 25 de Mayo 737 (junto a caja de ascensores y en claraboya sobre baños del segundo piso).

Se deberán mantener operativas todas las bocas y bajadas de pluviales de los tres edificios.

PERIODICIDAD

Se deberá realizar los trabajos en forma bimensual y se deberá concurrir a demanda, cada vez que así lo requiera un mal funcionamiento, dentro de las 24hs. de solicitado.

SEGURIDAD

El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad del personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones, y dispositivos de protección, deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por las autoridades competentes (Bco. De Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, Intendencia Municipal del departamento, y otros). El Contratista será el único responsable de cualquier situación que pueda generarse por el incumplimiento de las normas de seguridad antes referidas.

El Adjudicatario deberá presentar documentación probatoria de haber cumplido con lo dispuesto por el decreto 283/996 del 10/07/1996.

El Adjudicatario será el único responsable por los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, y también por daños a terceros.

Todos los trabajos deberán cumplir con las disposiciones vigentes, se deberá realizar el Estudio y Plan de Seguridad por parte de un Técnico Prevencionista de acuerdo con el decreto 89/995.

El mismo deberá ser presentado ante el MTSS y la obra contará siempre con el libro de seguridad, para las distintas observaciones que ameriten por parte del Técnico Prevencionista quien supervisará su seguimiento, asistiendo diariamente a la obra.

En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado de UTE.

La obra contará con un botiquín completo de primeros auxilios.

NOTA GENERAL

Ante cualquier duda en la interpretación de la presente, primará el criterio del técnico del MTSS.

En el caso de contradicciones se tomará el criterio más abarcativo.

Los trabajos que impliquen la desconexión y los reemplazos se realizarán fuera del horario de trabajo del M.T.S.S. o en días no hábiles.

La empresa deberá dejar la obra en condiciones de limpieza adecuadas, retirando todos los desechos, escombros ó materiales sobrantes salvo aquellos que a título expreso reclame el M.T.S.S.

Cualquier modificación en las instalaciones del M.T.S.S, para la realización de las obras, el oferente deberá devolver lo afectado a su estado original.

Se deberá presentar listado de obras anteriores (con referencias) a los efectos de acreditar capacidad técnica.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia de seguridad laboral y los aportes de seguridad social (B.P.S. y B.S.E.). **Lo solicitado en este párrafo deberá constar a título expreso en la oferta.**

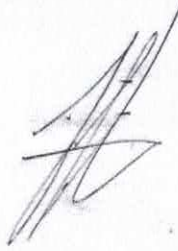
Se deberá desglosar precio, impuestos y leyes sociales.

Las gestiones ante los organismos públicos correrán por parte de la empresa.

Se deberá presentar fotocopia autenticada de los pagos realizados al B.P.S., los cuales deberán coincidir con el monto imponible, la no presentación impide el cobro de las obras.

La empresa deberá suministrar todos los materiales necesarios para realizar la presente memoria.

Sin otro particular, saludan a Uds. atentamente:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.

Gustavo Barrios Sala
arquitecto M.T.S.S.